

PRENSA PROFESIONAL

Director:

Gumersindo Rodríguez Sáiz

Consejo de Redacción:

**Enrique Martínez Alonso
Raúl M. de Lera Lustman
M^a Jesús González García
Francisco M. Viadas
M^a Paz Liboreiro Suárez
Julio Alfredo González Gutiérrez
M^a Luisa García Álvarez
Jesús Álvarez García
M. Ángel Cadrecha Caparrós
Carmen Burguet Fuentes
Margarita Florez Rodríguez**

Edita:

ANPE. ASTURIAS

Avda. de Galicia, 42-1^oC
33005-OVIEDO
Tfno/Fax: 98 5271920

Avda. la Constitución, 6-Esc
Izda-1^oA
33207-GIJÓN
Tfno/Fax: 98 5345733
anpe@anpe-asturias.com
www.anpe-asturias.com

Depósito Legal:
O-603/87

Distribución:
EJEMPLAR GRATUITO

Portada:
Luarca

ANPE. Asturias, no se responsabiliza ni se identifica necesariamente con los artículos y cartas de sus colaboradores.
ANPE. Asturias, se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

SUMARIO

- EDITORIAL: LAS PALABRAS MUEVEN, LOS EJEMPLOS ARRASTRAN 2
- ¿QUÉ DEMANDAMOS LOS PROFESORES A LOS POLÍTICOS? 3
- PROPUESTA DEFINITIVA DE CALENDARIO DE FINAL DE CURSO 4
- NO HAY DIÁLOGO SIN PARTICIPACIÓN Y ÉSTA TIENE UN FORO DEFINIDO: LA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN, QUE NO HA SIDO CONVOCADA ANTES DE HABERSE APROBADO EL DECRETO DE PARALIZACIÓN DE LA LOCE 5
- REPERCUSIONES QUE TENDRÁ LA APROBACIÓN DEL REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 827/2003, DE 27 DE JUNIO, DE CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LA LOCE 6
- CARTA DIRIGIDA AL SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 7
- **ANPE** DENUNCIA QUE LA INCERTIDUMBRE CREADA POR LAS DECLARACIONES DEL GOBIERNO SOBRE LA PARALIZACIÓN DE LA LOCE ESTÁ PERJUDICANDO NOTABLEMENTE LA MATRICULACIÓN DE ALUMNOS EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA 7
- **ANPE** LLEVA A LA JUNTA DE PERSONAL LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO INICIADO POR LA CONSEJERÍA SOBRE NUEVAS ADSCRIPCIONES EN LOS CENTROS DE ADULTOS Y DETERMINADAS ESPECIALIDADES 10/05/04 8
- RATIO OPOSITORES/PLAZA ASTURIAS 04 8
- LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, SE REÚNE CON **ANPE** 9
- **ANPE** SOLICITA A LA NUEVA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA LA PROLONGACIÓN INDEFINIDA DEL ACTUAL SISTEMA DE JUBILACIÓN ANTICIPADA Y EL INCREMENTO DE LAS GRATIFICACIONES 9
- CALENDARIO ESCOLAR 2004 - 2005 10
- INFORME 14/5/04 COMISIONES DE SERVICIO PLANTILLAS FUNCIONALES PROFESORADO INTERINO 11
- INFORME MESA SECTORIAL (28/5/04): PROVISIÓN DE PUESTOS. PROFESORADO INTERINO. MESAS TÉCNICAS 12
- INFORME MESAS SECTORIALES (3/6/04 Y 4/6/04): PROVISIÓN DE PUESTOS PROFESORADO INTERINO CALENDARIO DE ACTUACIONES 14
- EL IES BERNALDO DE QUIRÓS 16
- APROVECHA TU TIEMPO LIBRE: CURSOS DE FORMACIÓN
<http://www.cursosonline.anpe-asturias.com/>
- EN NUESTRA WEB <http://www.anpe-asturias.com/> PUEDES ENCONTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. TEXTOS COMPLETOS
 - Decreto paralización de la LOCE
 - Concurso general de traslados. Adjudicación definitiva
 - Concurso general de traslados de secundaria [definitivo]
 - Resolución de la consejería de educación y ciencia, por la que se regula el procedimiento de elaboración de las listas de interinos de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo.
 - Instrucciones para la provisión de puestos de carácter temporal de los cuerpos docentes.



LAS PALABRAS MUEVEN, LOS EJEMPLOS ARRASTRAN



La LOCE no se deroga, sólo se paralizan determinados aspectos de la misma.

La Mesa Sectorial no se convoca para informar de las medidas en materia educativa, creando **incertidumbre y confusión** entre el profesorado, que no sabe bien las medidas que tiene que aplicar, y entre los propios padres que, en más casos de los deseados, han decidido llevar a sus hijos a centros en los que se les ofrece cierta solución de continuidad, en detrimento de la escuela pública.

Los **conciertos educativos**, en todos los diferentes niveles educativos, no sólo no se revisan, sino que gozan del beneplácito y la financiación de su principal detractor, la Administración, que ha firmado

acuerdos salariales y de mantenimiento de plantillas que no se recuerdan en la pública.

La **gratuidad en infantil**, cuya aparición en la LOCE fue criticada con dureza, es ya un hecho, también en Asturias, gracias a la financiación de sus principales detractores: la Administración. Curiosamente, las fuerzas sindicales que antes de marzo la criticaban ahora han enmudecido. Cosas de la alergia primaveral.

Con tantas declaraciones y desmentidos, la Administración se ha olvidado del **agente activo fundamental del sistema educativo**, de quien tienen que poner en marcha la ley, **el profesorado**; nada se sabe de justas reivindicaciones salariales, de prórroga indefinida de la jubilación anticipada u otras...

Un año más, los **argumentos presupuestarios** sirven para cerrar el calendario de negociaciones en los temas que más preocupan al profesorado en materia laboral.

La **defensa de la escuela pública**, con sus manifestaciones y plataformas, ha caído en desuso. Viviremos ahora un largo periodo de paz social, sin sobresaltos, a pesar de pervivir los mismos males que antaño...

Meses convulsos de “negociaciones”, por procedimiento de urgencia, contemplan la realidad de la escuela pública, que ve cómo **se sigue restando importancia al peso del profesorado**, que no tiene nada que aportar, pues no ha sido consultado en todos los cambios que se avecinan, ni respecto del controvertido decreto de selección de directores, que la administración se apresuró a aprobar, a pesar de que era una medida de la LOCE, y que reduce a la nimiedad el peso del claustro en este procedimiento.

Rechazamos la **manipulación política** en el tratamiento dado al área de sociedad, cultura y religión y seguiremos defendiendo firmemente la mejora de las condiciones laborales de esta colectivo, como profesores que son.

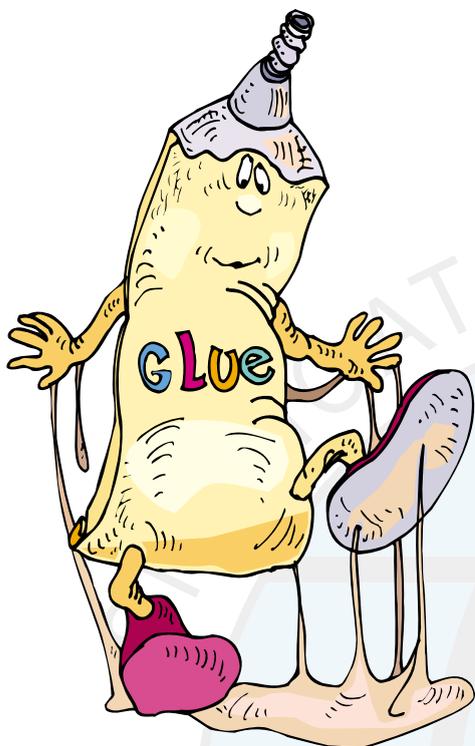
La **FP** no puede seguir siendo el patito feo de la enseñanza, requiere de profesionales cualificados e instalaciones adecuadas, que dignifiquen y hagan atractivas estas enseñanzas.

Un año más nos enfrentamos a un **calendario de adjudicaciones** de fin de curso a trancas y barrancas, marcadas únicamente por el cambio en la denominación de las plantillas funcionales. Lo demás, igual. O peor, pues ahora se pide a ciegas, mal endémico de nuestra profesión.

Dudamos que se vuelva a repetir las condiciones para llegar a un acuerdo en el tema de interinos. El resultado de las negociaciones en mesa sectorial es, cuando menos, decepcionante... Sin mencionar, entre otras, la ilegalidad manifiesta al incluir el artículo que regula la contratación a través de la oficina de empleo, que fue objeto de una contundente sentencia judicial promovida por **ANPE**.

REIVINDICACIONES DEL PROFESORADO ASTURIANO

¿QUÉ DEMANDAMOS LOS PROFESORES A LOS POLÍTICOS?



1. Apoyo decidido a la Escuela Pública, incrementando los Presupuestos destinados a Educación y dotando de Profesorado, instalaciones y servicios necesarios a los Centros, para que la "OPCIÓN PÚBLICA" resulte más atractiva.
2. Que se potencie una nueva cultura del rigor, esfuerzo y mérito a través de la Escuela, que sustituya la mediocridad por la exigencia, la disciplina y la excelencia en el trabajo.
3. Una de las preocupaciones más acuciantes que tiene el Profesorado asturiano en estos momentos es la violencia escolar en los centros docentes. Por ello, demandamos el establecimiento de un marco jurídico que mejore el gobierno de los centros educativos y el clima de convivencia, ya que es necesario disponer de la normativa adecuada para propiciar un ambiente disciplinado, de respeto y de cooperación en los centros, erradicando la violencia de las aulas y creando un clima escolar apropiado.
4. Que el Gobierno Asturiano haga un gran esfuerzo en políticas de Formación Profesional para la mejora de la calidad de estas enseñanzas y en la coordinación de las acciones de las diferentes administraciones y organismos con responsabilidades en esta materia. La Formación Profesional debe ser atractiva, flexible e integradora.
5. En los últimos años se están produciendo en los Centros Educativos profundos cambios, tales como: la apertura de los mismos a la sociedad, la aplicación de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la participación del alumnado en su formación integral, etc. que exigen una jornada escolar continuada, al mismo tiempo los centros han de mantenerse abiertos, con un amplio horario, para la realización de otras actividades formativas, a cargo de profesorado especializado.
6. Que se generalice y potencie la Educación Infantil de la Red Pública en todo el territorio asturiano, por ser base fundamental en el desarrollo educativo del resto de los niveles de enseñanza y se dote a los centros de monitores específicos.
7. Que se revisen los planes de Formación del Profesorado, tanto inicial como permanente, en todos los niveles, de manera que se adecuen a las necesidades reales del Sistema Educativo y se restituya al profesor el prestigio social y el respeto que corresponde a su función docente, valorándose su profesionalidad.
8. Que todas las tutorías sean dotadas de un complemento retributivo y de la correspondiente reducción horaria lectiva.
9. Exigencia del nivel académico de Licenciatura para el acceso a la Función Pública Docente, sin perjuicio alguno para los actuales titulados, grupo A para todos los docentes.
10. Una auténtica carrera profesional desde Infantil a la Universidad.
11. Elevación de los niveles de Complemento de Destino del Profesorado.

Urge cerrar, definitivamente, el proceso reivindicativo del Profesorado, mediante una serie de respuestas inmediatas que clarifiquen y colmen las carencias existentes en los ámbitos económico, laboral, profesional y pedagógico.

ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
02/06/04



PROPUESTA DEFINITIVA DE CALENDARIO DE FINAL DE CURSO

ANEXO VIII

CALENDARIO

1. Funcionarios de carrera de cuerpos docentes

Publicación de listas de suprimidos, provisionales y expectativa de todos los cuerpos	7 de junio de 2004
Realización de peticiones de los suprimidos, provisionales y expectativa de todos los cuerpos	Del 7 al 18 de Junio (ambos inclusive)
Publicación de la Resolución de desplazados y comunicación a los interesados (con la publicación se entienden notificados)	23 de Junio de 2004
Realización de peticiones de los desplazados y aquellos que tengan autorizada una Comisión de Servicios	Del 24 al 29 de Junio 2004
Publicación de las plazas que se van a adjudicar	30 de Junio de 2004
Publicación de la adjudicación provisional y de las vacantes que se proveen en el acto	7 de Julio de 2004
Plazo de reclamaciones a la adjudicación provisional.	Entre el 7 y el 12 de Julio de 2004
Publicación de la adjudicación definitiva	19 de Julio de 2004

2. Funcionarios en prácticas de cuerpos docentes

Realización de peticiones		En los 10 días naturales siguientes a la publicación de los listados de aprobados en el proceso selectivo
Publicación de la adjudicación provisional		28 de Agosto de 2004
Plazo de reclamaciones a la adjudicación provisional		30 y 31 de Agosto de 2004
Publicación de la adjudicación definitiva		2 de Septiembre

3. Aspirantes a interinidad

Publicación de las plazas susceptibles de adjudicar y convocados para proveer vacantes en el curso 2004/2005	23 de Agosto
Realización de petición de destinos	Entre el 23 y el 25 de Agosto
Publicación de la adjudicación provisional	28 de Agosto
Plazo de reclamaciones a la adjudicación provisional	30 y 31 de Agosto
Publicación de la adjudicación definitiva	2 de Septiembre

PARA ESTAR INFORMADO EN TODO MOMENTO.

PINCHA NUESTRA PÁGINA WEB:

www.anpe-asturias.com

ANPE ANTE LA PARALIZACIÓN DE LA LOCE

No hay diálogo sin participación y ésta tiene un foro definido: la Mesa Sectorial de Educación, que no ha sido convocada antes de haberse aprobado el Decreto de paralización de la LOCE

Con el informe favorable del Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha aprobado en su reunión de hoy el Real decreto que interrumpe el calendario de aplicación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación. Según las previsiones del Gobierno, el proyecto de Ley entrará en el Congreso a finales de año y la tramitación parlamentaria se prolongará hasta aproximadamente el próximo mes de Junio.

Ante el Decretazo aprobado por el Gobierno **ANPE** quiere manifestar lo siguiente:

- Su preocupación porque desde el Gobierno se ha aprobado la suspensión de la aplicación de la LOCE sin plantear previamente ninguna solución alternativa y sin haber consultado a la comunidad educativa.

- Que el plazo que el Gobierno ha previsto para alcanzar un consenso con todos los sectores implicados en la Educación es insuficiente, máxime si se tiene en cuenta que en el próximo mes de julio se inicia el período de vacaciones estivales.

- Denunciamos la improvisación de nuestros gobernantes en materia educativa. La Educación es algo lo suficientemente serio como para que pueda depender de las repentinas improvisaciones de nuestros gobernantes de las ocurrencias de algunos asesores.

- Denunciamos la manipulación política que ha tenido el tratamiento del Área de Sociedad, Cultura y Religión, para la que se ha abierto un debate innecesario en la Comunidad Educativa en una época que adolece de una verdadera educación en valores. Exigimos una mejora en las condiciones laborales de este profesorado.

Aunque nunca se podrá evaluar la LOCE, porque lo impedirá la decisión que ha adoptado el Gobierno Zapatero, los docentes sabemos muy bien las consecuencias que la aplicación de la LOGSE ha tenido sobre el Sistema Educativo: alumnos desmotivados, mediocridad generalizada, profesores



sin autoridad y un clima escolar degradado. Es evidente que:

- La promoción automática de curso perjudica al alumno y al sistema y que la educación comprensiva hasta los 16 años ha creado graves problemas en la organización escolar.

- No se pueden mantener por más tiempo unos Programas de Garantía Social diseñados en el año 1.993 segregadores, que no conducen a ningún



título o certificado de profesionalidad y que no forman parte del tronco común de las enseñanzas: están fuera de la ESO, al no constituir ninguna variante de esta etapa educativa, y de la Formación Profesional Específica.

- No es acertada la supresión de los itinerarios. El Sistema Educativo español está obligado a proporcionar a los alumnos la respuesta educativa más adecuada, en función de sus posibilidades e intereses y también de sus límites y capacidades. En **ANPE** estamos de acuerdo en que se establezcan itinerarios a partir de los 14 años, siempre que éstos no sean rígidos y sean escogidos voluntariamente por los alumnos. No estamos de acuerdo con la segregación de alumnos por capacidades.

- Habrá que establecer al final del Bachillerato una prueba objetiva externa que sirva para homologar los conocimientos adquiridos por los alumnos en todo el Estado y en la doble red de centros públicos y privados.

- Habrá que adoptar medidas que permitan mejorar el clima de convivencia actual en los centros educativos y el reconocimiento y la valoración social de la profesión docente.

ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE,
28 de mayo de 2004

REPERCUSIONES QUE TENDRÁ LA APROBACIÓN DEL REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 827/2003, DE 27 DE JUNIO, DE CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LA LOCE



1º. Queda diferida al año académico 2006-2007 la aplicación de todas las medidas previstas en el R.D. 827/2003 para el año académico 2004-2005, y al curso 2007-2008 todas las medidas previstas para los años académicos 2005-2006 y 2006-2007, excepto lo regulado en los artículos 4, 15.2 y 15.6 así como lo relativo a las enseñanzas de idiomas a las que se refiere el capítulo IV del citado Real Decreto.

Por lo tanto hasta el curso 2006-2007 continuarán impartándose las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y continuarán vigentes los Currículos y disposiciones legales que la desarrollan.

Continuará vigente el artículo 4 referente a la Gratuidad en la Educación Infantil que deberá estar concluida al finalizar el curso 2006-2007 y se iniciará la implantación de la nueva estructura de las enseñanzas de régimen especial de idiomas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en el curso 2005-2006.

2º. Las medidas cuya aplicación haya comenzado durante el curso académico 2003-2004 continuarán desarrollándose en los términos establecidos por el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio.

Por lo tanto continúa aplicándose la anticipación de la evaluación, promoción y obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en los términos señalados en la disposición adicional primera del Real Decreto 827/2003, de 27 de junio.

Una vez aprobado por el Gobierno de la Nación el Real Decreto de modificación del Calendario de aplicación de la LOCE, esta Consejería procederá a modificar la Resolución de 31 de octubre de 2003 por la que dictan instrucciones sobre la evaluación, promoción y titulación en Educación Secundaria Obligatoria (BOPA de 14-XI-2003) en aquellos aspectos que la afectan y que en concreto hacen referencia a las decisiones que deben tomar las Juntas de Profesores para los alumnos que hayan repetido segundo o tercero de Educación Secundaria Obligatoria y que vienen recogidas en el artículo 5.4 apartados a y b de la citada Resolución.

Dichas disposiciones quedarán modificadas en los siguientes términos:

“Cada curso podrá repetirse una sola vez. Si tras la repetición en el curso 2003-2004 de segundo o tercero, el alumno o alumna no cumpliera los requisitos para promocionar de curso la Junta de Profesores, en la sesión extraordinaria de evaluación, asesorada por el Departamento de Orientación, y previa consulta a los padres, decidirá atendiendo a las necesidades educativas del alumno o alumna su promoción de acuerdo con las siguientes posibilidades

a) Alumnado que ha repetido segundo de Educación Secundaria Obligatoria:

- *Incorporación a tercero de Educación Secundaria Obligatoria con las medidas de apoyo o refuerzo educativo que se consideren necesarias dentro del Programa de Atención a la Diversidad del Centro*
- *Incorporación a un Programa de Diversificación Curricular de dos años en los términos previstos en el artículo 23 de la Resolución de 28 de mayo de 2002 (BOPA de 5 de julio)*

b) Alumnado que ha repetido tercero de Educación Secundaria Obligatoria:

- *Incorporación a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria con las medidas de apoyo o refuerzo educativo que se consideren necesarias dentro del Programa de Atención a la Diversidad del Centro*
- *Incorporación a un Programa de Diversificación Curricular de uno o dos años en los términos previstos en el artículo 23 de la resolución de 28 de mayo de 2002 (BOPA de 5 de julio)*

El resto de instrucciones contenidas en la Resolución de 31 de Octubre de 2003 antes citada continuarán vigentes en sus propios términos.

CARTA DIRIGIDA AL SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 5 DE MAYO DE 2004

A través de los medios de comunicación social, **ANPE** ha tenido conocimiento de que el Consejo de Ministros ha tomado la decisión de paralizar la puesta en marcha de la Ley de Calidad. Al parecer, se ha adoptado la decisión de mantener durante este curso escolar los criterios de evaluación y promoción de la LOCE. Es decir, de mantener las pruebas extraordinarias y la repetición de curso de aquellos alumnos que hayan suspendido más de dos asignaturas.

Los medios de comunicación social también han informado de que en el próximo curso escolar no se iniciarán los itinerarios previstos para los cursos primero y tercero de la ESO; no se pondrán en marcha los Programas de Iniciación Profesional ni el primer curso del bachillerato; y que no se implantará, con carácter general, el inicio de la gratuidad en Educación Infantil ni se implantará el primer curso de Preescolar.

Observamos con inquietud que **no se hace referencia alguna a pro-**

puestas claras del Gobierno para solucionar los múltiples problemas que existen en el Sistema Educativo español. Se anuncia la suspensión de la aplicación de la LOCE pero no se plantean soluciones alternativas.

Nuestra preocupación, como sindicato profesional, pasa necesariamente por **las condiciones de trabajo del profesorado, que sin duda, se verán afectadas por las medidas anunciadas.**

Los profesores, como único elemento estable de la Educación, somos los que tenemos que llevar adelante cualquier reforma o contrarreforma educativa y tenemos el derecho y el deber de estar bien informados. El hecho de no haberse consultado ni tan siquiera informado a los representantes legítimos del profesorado –que en el aspecto laboral es preceptivo– supone un menosprecio y puede en el futuro generar rechazo a las decisiones que adopte el nuevo Gobierno. El no contar con los represen-

tantes del profesorado además de ser un error, es una temeridad.

Los equipos directivos y los profesores de los centros educativos asturianos nos encontramos preparando ya el diseño del próximo curso escolar 2004/05 pero, en estos momentos, nos sentimos confundidos con tanta normativa e inseguros en el ejercicio de nuestra profesión docente. Otros miembros de la comunidad educativa también lo están.

En consecuencia, **ANPE - Sindicato Independiente** le pide a Ud. que convoque, con la máxima celeridad posible, la Mesa Sectorial de Educación para informar a los Sindicatos de la Enseñanza y para negociar los proyectos que el Departamento de Educación piense poner en marcha en el próximo curso escolar.

D. Gumersindo Rodríguez Sáiz,
Presidente de ANPE-ASTURIAS.
Sindicato Independiente

ANPE DENUNCIA QUE LA INCERTIDUMBRE CREADA POR LAS DECLARACIONES DEL GOBIERNO SOBRE LA PARALIZACIÓN DE LA LOCE ESTÁ PERJUDICANDO NOTABLEMENTE LA MATRICULACIÓN DE ALUMNOS EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA

La demanda de matriculación en la Enseñanza Pública está disminuyendo en toda España debido a la incertidumbre que han provocado diversas declaraciones del Gobierno en su intención de paralizar la Ley de Calidad para el

próximo curso escolar, sin aportar ningún tipo de alternativa.

Los datos de matriculación de alumnos que se están conociendo en estos días en varias Comunidades Autónomas confirman un incremento notable en la demanda de puestos escolares en centros concertados y cierto estancamiento en los centros de la red Pública.

Este incremento en la demanda es mayor en la Educación Infantil y en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, siendo la Enseñanza Primaria la Etapa que menor variación presenta respecto a los años anteriores.

La Enseñanza Pública mantiene los parámetros de años anteriores debido, especialmente, a la gran demanda de matrícula de la población inmigrante. La red Pública absorbe más del 90% de los

más de 300.000 alumnos que provienen de la inmigración.

ANPE valora negativamente estos datos, que no favorecen la Calidad de la Enseñanza Pública y achaca esta tendencia a la inseguridad y desconcierto que se ha provocado entre los miembros de la Comunidad Educativa para el comienzo del nuevo curso escolar.

ANPE denuncia que las contradictorias declaraciones de algunos mandatarios del actual Gobierno sobre las promesas de paralización de la LOCE, sin aportación alguna de alternativa ni propuestas de solución para los problemas de nuestro Sistema Educativo, están favoreciendo esta tendencia.

ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE,
26 de mayo de 2004



ANPE LLEVA A LA JUNTA DE PERSONAL LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO INICIADO POR LA CONSEJERÍA SOBRE NUEVAS ADSCRIPCIONES EN LOS CENTROS DE ADULTOS Y DETERMINADAS ESPECIALIDADES 1005/04

A raíz del fax enviado el viernes 7 de mayo a los centros adultos con una circular de la Dirección General de Recursos Humanos, en la que se insta al director del centro a proceder de forma inmediata a una readscripción de efectivos del cuerpo de Maestros, para adecuar la plantilla de dicho cuerpo a la nueva Plantilla Orgánica aprobada para el curso 2004/2005 (BOPA del 2 de abril de 2004), ANPE presentó en la Junta de Personal Docente una propuesta de Resolución reclamando una aclaración del proceso por parte de la Administración.

Según la citada circular resulta necesario establecer el procedimiento de adaptación a la nueva situación jurídica creada por la aprobación de dicha plantilla y, en consecuencia, la regulación de los desplazamientos del personal del Cuerpo de Maestros. Esta circular también puede afectar a los especialistas de PT, AL e incluso a los Conservatorios de Música. Lo complicado de la situación, con las particularidades de cada caso, exige una negociación seria al respecto con la Administración, acostumbrada a aplicar políticas de hechos consumados con escaso margen de maniobra para los afectados.

ANPE considera que, con su actuación, **la Administración coloca al profesorado afectado en una situación de indefensión jurídica, pues se ha producido todo el proceso**

(cuyo plazo finaliza, por cierto, el próximo día 15 de mayo) basándose en una mera circular, saltándose a la torera lo establecido en la normativa vigente sobre ceses y adscripciones al nuevo puesto de trabajo.

En **ANPE** recogeremos todas las alegaciones presentadas por los que os veáis afectados, y las trasladaremos ante la Administración.

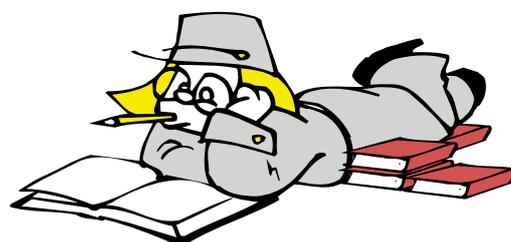
ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE 11/05/04



RATIO OPOSITORES / PLAZA ASTURIAS 04

Código		Especialidad	Número plazas		Opositores forma acceso			5*
Cuerpo	Espec.		Libre	C.R. Discapac.	1/2*	3*	5*	
0590	001	Filosofía	5		141		1	28
0590	004	Lengua Castellana y Literatura	13	1	466	2	1	33
0590	005	Geografía e Historia	7		441		1	63
0590	006	Matemáticas	7		251		4	36
0590	009	Dibujo	13	1	196			14
0590	010	Francés	5	1	115	1		19
0590	011	Inglés	13	1	511	1	3	36
0590	019	Tecnología	9		391	1	1	43
0590	107	Informática	5		145		1	31
0590	105	FOL	5		362	1	3	73
TOTALES			132	4	3019	6	15	

1	Ingreso Libre
2	Cupo Reservado para Discapacitados
3	Acceso Grupo B al Grupo A
5	Adquisición de nuevas especialidades
RATIO	Número de opositores totales/Número de plazas totales



LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, SE REUNE CON ANPE

El martes día 18 de mayo, representantes del Sindicato ANPE se reunieron con la Ministra de Educación.

ANPE, expuso a la Ministra las inquietudes del profesorado, que se resumen en los siguientes aspectos:

- Críticas a la paralización de una Ley en pleno proceso de desarrollo, sin ninguna alternativa, que provoca incertidumbre y zozobra en los miembros de la Comunidad Educativa, más aún, a estas alturas de curso.
- Críticas a la paralización en la aplicación de los Itinerarios en la ESO y los Programas de Iniciación Profesional, manteniendo vigente los criterios de evaluación y promoción.
- Críticas a la desaparición de la Prueba General de Bachillerato como Prueba de Estado, que sirve para homologar interterritorialmente a los alumnos, así como por la coexistencia de las dos redes educativas y por la exigencia con la convergencia europea.
- Denuncia el peligro de desestructuración y desmembramiento de nuestro Sistema Educativo, por ruptura de consenso entre Partidos o CC.AA, que se manifiesta en discrepancias básicas de nuestro sistema educativo.
- Crítica a la manipulación política en el tratamiento del Área de Sociedad, Cultura y Religión, abriendo un debate innecesario en la Comunidad Educativa en una época muy necesitada de una verdadera educación en valores.
- Exigencia de desarrollo y aplicación del Artículo 62 de la LOCE de medidas de apoyo al profesorado previsto en dicha norma.
- Igualmente, se manifestó la conveniencia de abordar otros aspectos no resueltos satisfactoriamente en la actual Ley como, el sistema de selección de directores, financiación de la Ley, carrera docente, titulación inicial del profesorado, etc.

La Ministra San Segundo, hizo entrega del Proyecto de Real Decreto, que establece un nuevo calendario de aplicación de la LOCE, que ya conocíamos y expresó las intenciones de su Ministerio consistentes en llegar a un consenso sobre la nueva reforma que pretenden llevar a cabo. A este respecto y ante las críticas de **ANPE** sobre las primeras manifestaciones del Gobierno sobre derogación de una Ley en vigor sin ninguna alternativa la Ministra dijo que **“Nunca hemos manifestado que vayamos a derogar la LOCE” (sic)**. Expresó su máxima para la legislatura “calidad con igualdad”, y planteó como reto la mejora de los resultados académicos en las Enseñanzas Medias, para alcanzar las cifras europeas (más de un 80% de éxito). Prometió el diálogo con todos los agentes sociales, así como una potenciación de la Conferencia de Consejeros.

ANPE ha pedido la convocatoria de La Mesa Sectorial de Educación, la cual debe de reunirse lo antes posible a fin de negociar los aspectos que afectan a las condiciones de trabajo del Profesorado sobre las reformas que se pretenden llevar a cabo e instó a la Ministra a que liderara una acción política conducente a un gran Pacto Nacional por la Educación, que debe restituir al profesor el prestigio social y el respeto que le corresponde; para que los centros educativos funcionen mejor. En definitiva, un Pacto para la mejora de la calidad educativa y que aporte mayor estabilidad y cohesión al sistema educativo español ante la plena convergencia con Europa.

FELICES VACACIONES



CALENDARIO ESCOLAR 04/05

SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ENERO

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

FEBRERO

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MARZO

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

JUNIO

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Comienzo del Curso	Infantil, Primaria educación Especial	09 de septiembre			
	E.S.O., Bachillerato, Ciclos Formativos EE. de AA. y OO., EE. OO. Idiomas C. Música	13 de septiembre			
Días no lectivos					
8 septiembre	Día de Asturias	11- 12 octubre	El Pilar	1 noviembre	Todos los Santos
6, 7 y 8 diciem.	Constitución, Inmaculada	7 y 8 febrero	Carnaval	20 mayo	Día Profesor
Vacaciones					
Navidad	Desde el 22 diciembre al 7 enero, ambos inclus.	22 diciembre	jornada mañana		
S. Santa	Desde el 18 marzo al 28 marzo, ambos inclusive.	18 marzo	jornada de mañana		

DÍAS Y HORAS LECTIVOS

Septiemb.	Octubre	Noviem.	Diciem.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL			
d h	d h	d h	d h	d h	d h	d h	d h	d h	d h	d h			
15/11	075	19	95	21	105	12	060	160	80	18	090	175	875
Educación Primaria				Educación Secundaria Obligatoria				Número de horas lectivas según la legislación vigente (*)					
1 ^{er} ciclo	834,61	2 ^o y 3 ^{er} ciclos	846,13	1 ^{er} ciclo	984,61	2 ^o ciclo	1.057,69						
(*) R.D. 1.006 / 1.991, de 14 de junio, para Educación Primaria; y R.D. 1.007, de 14 de junio, para Educación Secundaria obligatoria													

INFORME 14/5/04

• *Propuestas definitivas de Resolución:*

1. *Convocatoria de comisiones de servicio*
2. *Convocatoria de pruebas de aptitud para la cobertura de puestos (Conservatorio y E.S. de Arte Dramático)*

• *Mesa Técnica:*

1. *Plantillas funcionales*
2. *Profesorado interino*



Asistentes: D. Alberto Muñoz, D. Ramón Brasero. ANPE y demás OOSS.

1.- **Propuestas definitivas de Resolución:**

A) Convocatoria de comisiones de servicio. Presenta la Administración la propuesta definitiva de Resolución por la que se convocan comisiones de servicio por motivos humanitarios, para funcionarios de carrera que pertenezcan a esta Comunidad como para los que dependan de otras Administraciones educativas y que tengan su fundamento en situaciones personales de índole social o de salud especialmente graves.

El plazo de presentación será hasta el 28 de mayo, con datos personales y profesionales, en el Registro General del Principado de Asturias o por correo. Las comisiones de servicio serán resueltas por el Consejero a propuesta de una Comisión de Valoración formada por el Director Gral. de RRHH, el Jefe de Servicio de Personal, la Jefa de Servicio de Inspección Educativa, el Inspector Médico, el coordinador del Servicio de Personal y con presencia sindical con voz pero sin voto.

La concesión de la comisión de servicio estará supeditada a la existencia de vacante. El destino será irrenunciable, salvo causas de fuerza mayor, y será de duración por el curso escolar 2004/2005. Pasados tres meses a partir de la fecha de presentación sin resolución expresa se entenderá como desestimada la petición de comisión de servicio.

ANPE se congratula por la inminente convocatoria, por la fijación de un plazo para su petición, y la presencia sindical con voz pero sin voto. Aún así no se entiende por qué no se hace una convocatoria donde se contemple no sólo el caso de causas humanitarias, si no por otras razones que se incluían en el marco negociado con anterioridad.

La Administración responde que ésta Resolución sólo hace referencia a lo anunciado y que para el resto se irán sacando convocatorias en otros momentos donde haga falta (CPR's ...). Se aceptarán todas las peticiones que se presenten y desde la Comisión se elevará al Consejero las que se considere que cumplan los requisitos de esta convocatoria.

La Resolución será de inminente publicación en BOPA.

B) Convocatoria de pruebas de aptitud para la cobertura de puestos en Conservatorio y E.S. de Arte Dramático.

Según lo tratado en anterior reunión, la presente Resolución tiene como objeto la convocatoria para realizar pruebas de aptitud **a los integrantes de las listas de interinos y de bolsas de trabajo**, del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas para la provisión de puestos docentes de carácter interino en el Conservatorio Superior de Música y en la E.S. de Arte Dramático del Principado de Asturias. La participación es de carácter voluntario y se hará petición durante los 10 días naturales posteriores a la publicación en BOPA. Se publicará un listado de admitidos y excluidos. La prueba está definida en la convocatoria y su calificación será de apto o no apto. Para la valoración habrá unas Comisiones compuestas por un Presidente (del Cuerpo de Inspectores o del Cuerpo de Profesores de Música y AAEE) y dos vocales del Cuerpo de Profesores de Música y AAEE propuestos por el Director Gral. de RRHH. También podrán estar presentes las OOSS con voz pero sin voto.

ANPE considera que esta Resolución se acerca a la propuesta que ya había sido tratada en anterior reunión, donde se solicitaba que la prueba fuera objetiva y valorada por personal imparcial.

La Resolución saldrá de manera inminente publicada en BOPA.

2.- **Mesa Técnica:**

A) Plantillas funcionales. La intención de la Administración es mantener como base la Resolución sobre Plantilla Funcional del curso anterior, pero con normativa distinta por la sentencia que se produjo al respecto. La Plantilla Funcional será mayor que la Plantilla Orgánica y se atenderá a las necesidades de escolarización por la variación en la matrícula y por lo que será flexible.

Se produce una ronda de intervenciones bastantes coincidentes.

ANPE considera que sería necesario llegar a un acuerdo global para que la norma reguladora sea estable y no de perdurabilidad de un solo curso académico como viene siendo habitual en los últimos años. A **ANPE** le parece inapropiado que la Plantilla Funcional sea flexible, la experiencia del curso 2003/2004 ha sido cuando menos inaceptable por la inseguridad para los centros y para el profesorado, produciéndose un goteo de plazas que surgían convocatoria a convocatoria. Debe cerrarse con la generosidad que la enseñanza pública merece y en casos puntuales se podrá ampliar teniendo en cuenta la realidad cambiante en los centros a lo largo del curso.

Por desgracia, **ANPE** constata nuevamente que las buenas intenciones no son coincidentes con los hechos porque los centros están recibiendo resoluciones de vacantes a ofertar para el curso 2004/2005, donde se observa un segundo arreglo escolar encubierto, limitando la posibilidad de matriculación en los centros o creando inseguridad a los padres sobre las unidades en funcionamiento para el curso siguiente.

ANPE considera que debe haber una reflexión seria entre las distintas Direcciones Generales que hay en la Consejería. Echamos en falta en esta reunión a la Dirección Gral. de Planificación.

Como resumen: norma negociada más estable, rigor en la planificación que contemple las necesidades reales del centro, tener como base los acuerdos firmados, y presentación de un borrador ya para su estudio.

La Administración se congratula que todas las OOSS tengan como objetivo llegar a un acuerdo. La semana que viene se pedirá a los centros que digan el profesorado que necesita, aún siendo conscientes que la matrícula puede variar. Se trabajará coordinadamente para que no se produzca el goteo de vacantes a lo largo del primer trimestre, ni una plantilla funcional flexible a lo largo de todo el curso. Se enviará a los centros un programa sencillo (hoja de

cálculo excell) donde se reflejará el número de unidades y automáticamente el programa, teniendo en cuenta los acuerdos firmados, indicará el número de profesores. El dato no será definitivo, si no que se negociará al alza a ser posible y de acuerdo a las unidades autorizadas.

Queda por tanto entregar el borrador y establecer un calendario.

B) Profesorado interino. Comente la Administración que la normativa vigente era de duración de este curso escolar, por lo tanto, urge una nueva regulación. Como base se tomará la Resolución de 2001. Las OOSS presentan un documento

con un glosario de puntos para la estabilidad del profesorado interino.

ANPE considera que no debe haber precipitación en la negociación. La estabilidad pasa por una oferta generosa de empleo público. En todo caso, debe respetarse la legalidad al respecto, haciendo lo posible para valorar al máximo la experiencia o adoptando soluciones que puedan asumirse sin riesgo de reclamaciones posteriores.

Ante el documento presentado y la aportación hecha por **ANPE**, la Administración considera que supone un cambio respecto a la Resolución de 2001. Se estudiará y se presentará un borrador para pasar a la negociación.

INFORME MESA SECTORIAL (28/5/04)

1.- Provisión de puestos.

2.- Profesorado interino.

3.- Mesas Técnicas.

Asistentes: D. Arturo Verano, D. Alberto Muñoz, D. Ramón Brasero. **ANPE** y demás OOSS.

Esta Mesa Sectorial es continuación de la Mesa Técnica que tuvo lugar el 26/5/04, donde la Administración hizo una propuesta al respecto de los puntos arriba indicados, añadiendo el de calendario de adjudicaciones.

1.- Provisión de puestos. En la mesa técnica la Administración propone una resolución de provisión de puestos similar a la existente, pero eliminando el término plantilla funcional. Para ello ya se está trabajando con la plantilla necesaria en cada centro habiéndose enviado a cada uno la propuesta y a la espera de la respuesta teniéndose en cuenta también los alumnos de n.e.e., Lengua Asturiana, Ciclos nuevos,...

En la resolución figurará el orden de petición de los distintos colectivos: 1º.-

sobrantes, suprimidos, reingresados,...; 2º.- comisiones de servicio; 3º.- expectativas, provisionales; 4º.- funcionarios en prácticas y, por último, 5º interinos.

Primero harán petición otros cuerpos antes que Secundaria: Conservatorios, Escuelas de Artes,... tal como se establecía en la anterior resolución. Se intentará mejorar en la planificación y después en la provisión.

El calendario de adjudicaciones se mantendrá tal como se había hecho la propuesta en mesa anterior.

Se produce una ronda de intervenciones, casi todas coincidentes. **ANPE** opina que el calendario es muy apretado y poco real. Aún queda un camino largo por recorrer sobre la plantilla de los centros y la experiencia de cursos anteriores no ha sido nada positiva. En estos momentos después de enviar a los centros la propuesta parece que existe un segundo arreglo escolar. **ANPE** insiste en una verdadera coordinación entre planificación y recursos humanos. Con respecto al colectivo de interinos se considera que traerá muchos más problemas la petición a ciegas en el mes de junio que la petición en septiembre.

En resumen, se pide un proceso que funcione bajo los principios de igualdad, transparencia y justicia distributiva, con una oferta de todas las vacantes.

Responde la Administración que es cierto lo apretado del calendario. En dos

meses se cerrará la plantilla y las vacantes. Se prefiere la petición en junio porque los distintos colectivos están aún en los centros. En todo caso, sólo harían petición los interinos de las especialidades no convocadas en oposición. No cree conveniente la petición con vacantes vista porque sólo se pedirían esas.

Después de un cambio de impresiones se recoge la petición de que el colectivo de funcionarios en prácticas y de interinos pidan en septiembre y el resto en junio.

En la **mesa sectorial**, en una ronda de intervenciones previa, se vuelve a insistir en lo expuesto en la mesa técnica y se insiste en conocer la normativa, el calendario de adjudicaciones y el criterio para atender necesidades urgentes.

La Administración responde que aún no está terminado el borrador. En éste figurarán términos como cupo de profesores en un centro (en vez de plantilla funcional) y profesorado afectado o desplazado por insuficiencia de horario (en vez de sobrantes), según figura en el RD 2112/98. Este Real Decreto se está negociando su modificación para que la norma sea más estable en el tiempo.

Otra solución sería hacerlo en Decreto de Función Pública, incluyéndose a todos los colectivos en la RPT (relación de puestos de trabajo), otorgándole funciones al Consejero, pero retrasando aún más el proceso.



ANPE nuevamente incide que es necesario conocer la normativa antes de poner en marcha el calendario de adjudicaciones previsto como garante de un proceso claro y transparente. El colectivo de funcionarios en prácticas y el de interinos deberían pedir en septiembre para poder ofertar todas las vacantes. La convocatoria debería ser única.

En todo caso, **ANPE** solicita una verdadera negociación de plantillas generosa y no cicatera.

La Administración se compromete a entregar el borrador definitivo, corrigiendo errores del anterior, el miércoles 2/6/04 y posterior discusión en el mismo día para ser aprobado, estudiándose la modificación del calendario de adjudicaciones.

2.- Profesorado interino. En la mesa técnica la Administración presenta una propuesta donde intenta recoger la mayoría de las peticiones de las OOSS según el escrito presentado en consenso.

Entiende que la estabilidad se consigue a través de una buena Oferta de Empleo Público, lo que no siempre sucede. No obsesiona que las plantillas crezcan en un 2 % tal como se propone, si no lo que realmente haga falta según necesidad del sistema. Está de acuerdo con abrirse a la negociación para tratar la desvinculación en términos de que exista un listado único.

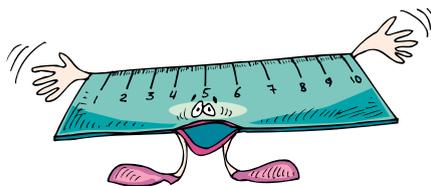
El resto de la resolución será bastante similar a la del año anterior con alguna novedad: convocatoria de listados de interinos cuando se agoten los que están en vigencia y un procedimiento de contratación de urgencia (mediante servicio público de empleo, tal como se hace en Función Pública) en casos de suma necesidad.

Se seguirá baremando la experiencia con un 45 %, según sentencia.

Está de acuerdo con la regulación de las condiciones de trabajo de los interinos y se empezará con los permisos y licencias, aprovechando que se está negociando para los funcionarios de carrera.

Se intentará ofertar la totalidad de vacantes. Sobre la consideración especial para los mayores de 55 años explica que se desarrollará según está previsto en la LOCE, pero habrá que esperar a dicho desarrollo.

Se produce una ronda de intervenciones. **ANPE** considera que la resolución debería ser más estable en el tiempo, no para un curso escolar. Como punto de partida ANPE está de acuerdo con que la estabilidad se produce con una oferta



generosa de empleo público, que no parece ser el caso de esta Comunidad Autónoma salvo la excepción de la de 2003 para Primaria. Se podría asumir el 2 % de incremento de plantilla como punto de partida. También nos congratulamos con la posible desvinculación y habrá que negociar en qué términos. **ANPE** considera que debería considerarse la posibilidad de poder aportar la nota de otra Comunidad Autónoma, a partir de 1994, no sólo de las convocatorias de esta Comunidad; revisar las causas de exclusión; depuración de listados; negociar la vigencia de los listados; retirar la contratación por convocatoria urgente; incluir en baremación el haber desempeñado puestos de difícil desempeño y, por último, considerar el aumento de los 5 años como tope para tener el máximo de baremación en el apartado de experiencia docente, ya que el nuevo RD 334/2004 hace referencia a ingreso en la función pública no al profesorado interino.

La Administración se remite a la mesa sectorial para dar respuesta a lo expuesto.

En la **mesa sectorial** se responde a alguna de las propuestas hechas. No existirán dos listas, si no listado único. La desvinculación se aplicará a partir del curso que viene en las condiciones siguientes: mantenimiento de los que ya están en las listas, para la mejora de méritos habrá que presentarse a oposiciones y podrán incluirse en los listados los que se presenten a los procesos selectivos. No se fijará un 2 % de aumento de plantilla como mínimo, si no lo que para el sistema haga falta. No se considera el aumento de más de 5 años para la baremación en el apartado de experiencia docente, tal como figura en el nuevo RD 334/2004. El máximo seguirá siendo el 45 %. Se mantiene el presentar la nota desde 1990 de la Comunidad Asturiana. El resto igual a lo comentado en la mesa técnica.

Para **ANPE** quedan varios aspectos importantes que modificar: la aportación de nota de otra Comunidad Autónoma; que las convocatorias sean personales, no sólo a través del portal de Educastur y, en todo caso, según Ley 30/92; negociación de la vigencia de listas, ante las dudas legales que existen de listados en algunas

especialidades que permanecen sin modificar indefinidamente; no a la existencia de listados de interinos sucesivos por procedimientos especiales, si no listado único y convocatoria de bolsas de trabajo con vigencia de un curso escolar; inaceptable el procedimiento de convocatoria urgente para contratación a través del servicio público de empleo y, por último, un paso adelante en la consideración de más de 5 años de experiencia docente para obtener la baremación máxima en dicho apartado.

La Administración hará una propuesta para el miércoles 2/6/04 dando un paso adelante en la consideración de la desvinculación tal como se expresó, pero para el curso que viene. La consideración de los que desempeñaron un puesto de difícil desempeño se hará para las especialidades convocadas. Los porcentajes y años serán los ya referidos cumpliendo sentencias y la normativa vigente. No se producirá depuración ya que no se puede quitar a quien no lo pidió y la misma oposición renovará listados. Se mantiene el procedimiento de urgencia porque la última sentencia fue desfavorable al no estar recogido en norma. Se cambiará la redacción para que quede claro lo del listado único y posterior convocatoria de bolsas de trabajo si fueran necesarias. Las convocatorias seguirán siendo a través del portal de Educastur. La vigencia se redactará y se discutirá el mismo miércoles.

3.- Mesas Técnicas. La Administración propone hacer una reordenación de temas que no podrán ser tratados de aquí a final de curso por la vorágine de final de curso. Se cerrará lo que queda pendiente y tratado en mesas anteriores.

ANPE considera que dos temas tan importantes como los tratados no pueden ser negociados con tan poco tiempo, aprisa y corriendo, sin margen casi de rectificación y más teniendo en cuenta que desde todas las OOSS se hiciera hincapié en un calendario para su tratamiento más racional.

Las buenas intenciones no valen para poner en marcha un calendario de adjudicaciones sin conocer la normativa previamente, sin respetar los principios de transparencia y justicia distributiva. Tampoco es comprensible una demora en el tratamiento del tema de interinos. Nuevamente este colectivo ha sido el perjudicado con una apuesta tímida de avance por parte de la Administración educativa Asturiana.

INFORME MESAS SECTORIALES (3/6/04 y 4/6/04)

- *Provisión de puestos*
- *Profesorado interino*
- *Calendario de actuaciones*



Asistentes: D. Arturo Verano, D^a. Alicia Fernández, D. Ramón Brasero. ANPE y demás OOSS.

1.- Provisión de puestos y calendario de actuaciones

Comenta la Administración que para la elaboración de la Instrucción que regula la provisión de puestos de carácter temporal se ha tenido en cuenta la sentencia al respecto de plantillas funcionales y las propuestas sobre modificación de calendario.

Se produce una ronda de intervenciones bastante coincidentes.

ANPE vuelve a manifestar que los plazos para negociar han sido muy cortos. Siendo un tema incluido en la plataforma de negociación en el mes de enero, se ha llegado al mes de junio con muy poco margen de rectificación aún siendo un tema tan importante.

ANPE considera que en el borrador presentado, prácticamente definitivo, no se corrigen los errores cometidos en el curso anterior: zonificación muy amplia sobre todo en el caso de Oviedo; indefinición de lo que son vacantes; fecha indefinida para cerrar vacantes y cupo de profesores; orden de adjudicación según código ascendente; ambigüedad en la adjudicación de plazas de ámbito; imposibilidad de estabilizar al profesorado afectado por supresión o por falta de horario; prevalencia del sistema informático sobre idoneidad del proceso; flecos

sin resolver al respecto de plazas definidas como itinerantes y media jornada a la vez.

En definitiva ANPE considera que el proceso de provisión de puestos volverá a cerrarse en falso porque no se garantiza una adjudicación justa, la oferta de vacantes será el lastre de esta instrucción que intenta ponerse en marcha.

En cuanto al calendario se hecha en falta el colectivo de comisiones de servicio y la publicación de vacantes para que los interinos puedan hacer peticiones con ellas a la vista, así como la publicación del colectivo de docentes afectados por supresión y de los afectados por falta de horario.

La Administración responde que sólo existían dos vías para actuar: mediante el Decreto de Función Pública sobre personal referido a docentes y que delegaría en el Consejero de Educación ciertas decisiones, o hacer un Decreto propio con tiempo para reflexionar sobre él. Por tanto la Instrucción es la solución para regular en este momento la provisión de puestos. Se atiende a la norma general, el 2112, y la normativa autonómica. Esta Instrucción será duradera hasta la publicación de un Decreto propio, que no se elaboró por estar en momentos difíciles de apuro y aparte por ser un proceso largo.

El contenido de la Instrucción sólo pretende regular la provisión de puestos, no la planificación. Entiende que

se ofertará el máximo de vacantes para estabilizar al profesorado. Se tratará de corregir errores en la adjudicación de destino de un docente definitivo si a posteriori surgen nuevas vacantes ocupadas por personal interino, así como en el caso entre interinos de primera y posteriores convocatorias (será verdad?).

Se revisarán párrafos conflictivos o ambiguos, se incluirá el colectivo de comisión de servicios y se entregará la propuesta definitiva mañana viernes 4 de junio. Se entrega relación de suprimidos según resolución de noviembre de 2001.

2.- Profesorado interino

El nuevo documento presentado pasa a ser comentado por las OOSS.

ANPE hace referencia a cuestiones menores de redacción del texto que deberían corregirse. Como cuestiones mayores no entendemos la terquedad de esta Administración al no corregir las ilegalidades presentes en el documento: consideración de notas desde 1990, cuando antes de 1994 en la nota de oposición estaban incluidos méritos, con lo que se produciría duplicidad en la valoración de éstos; se sigue insistiendo en listados A y B cuando se trata de procedimiento especial para elaborar listas de aspirantes al haberse agotado alguna de las listas, y por convocatoria especial; y, por último, se sigue insistiendo en la convocatoria urgente a través del INEM.

ANPE también ve otras cuestiones que no se resuelven: no aclarar que hace falta la resolución de un expediente para declarar la incapacidad permanente para el desempeño de la función docente; cercenar la posibilidad de un interino a poder presentarse en otra Comunidad Autónoma para así mejorar méritos y aportar la nota si así lo decide; mantener sine die la

vigencia de las listas de especialidades no convocadas, cuando existen nuevas generaciones de titulados universitarios a los que no se les permite acceder a los listados (Primaria, Francés en Primaria, algunas especialidades de Secundaria, etc); la no inclusión en el baremo de los que hayan estado desempeñando puestos de difícil desempeño; y no considerar la posibilidad de aumentar los 5 años para poder tener el máximo de baremación en el apartado de experiencia docente, por lo que sólo la nota de oposición será la que dirima en caso de empate en el resto de apartados.

Es por ello que **ANPE** hizo que constara en acta que no participa en la negociación por las responsabilidades que pudieran derivarse de una resolución con visos de ilegalidad.

Se pierde la Administración en la aclaración de puntos oscuros, justificación del paso dado con la desvinculación tan sui generis planteada y sigue insistiendo que se aplica la normativa existente, considerando, por último, que no tiene visos de ilegalidad la resolución.

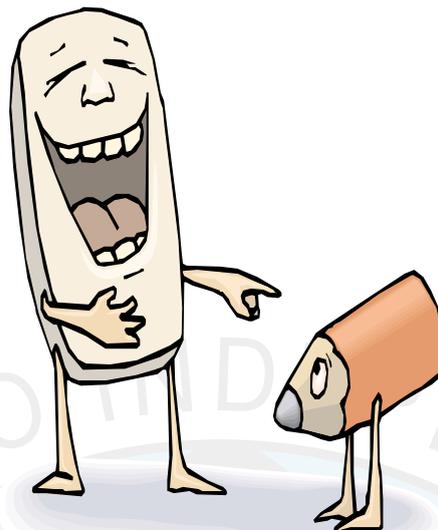
Mañana viernes 4 de junio se dará el borrador definitivo.

MESA SECTORIAL 4/6/04.

Presenta la Administración las correcciones que se pidieron hiciera en los documentos sobre provisión de puestos e interinos.

En el primero se modifican algunos párrafos referidos a funcionarios en expectativa, provisionales, suprimidos y en prácticas; la voluntariedad de la petición para ámbito; aclaración sobre plazas que tienen el perfil de itinerancia mas media jornada; modificación del calendario (fechas, colectivos y listados).

Con respecto al documento sobre profesorado interino se acepta el aportar la nota de los procesos posteriores a 1994 si no hubo convocatoria en Asturias; la vigencia de los listados de las especialidades no convocadas seguirán inalterables; se incluirá en la baremación final un apartado V donde se tendrá en cuenta el desempeño de



puesto de difícil desempeño (1 punto tanto para Primaria como para Secundaria, por curso, con la consideración sólo para las especialidades convocadas y sólo del curso 2003/04); para la experiencia docente seguirán siendo 5 los años a considerar para obtener el máximo en el apartado citado, y si el interino decide no presentarse al proceso selectivo se le mantendrá la nota de oposición que hubiere aportado en su momento, pudiendo mejorar méritos en cuanto a experiencia docente.

Con vistas al curso 2005/06: se mantiene la desvinculación tal como estaba anunciada; se mantiene la contratación por cuestión de urgencia; se considerará el apartado V por desempeño de puesto de difícil desempeño; se modifica el procedimiento especial para la convocatoria de listas de interinos cambiándose la terminología por bolsas de trabajo, con lo cual pretenden solventar el que existan listas A y B tal como se expresaba en el documento, y, por último, se mantiene que no es posible acudir a la convocatoria de otra Comunidad si de la misma especialidad hay oposiciones en Asturias.

Se produce una ronda de intervenciones para que se de opinión al respecto de las modificaciones aceptadas o de las discrepancias al respecto.

ANPE considera que el documento es una solución provisional que regulará la provisión de puestos. Es necesario para poder poner en mar-

cha ya un proceso tan importante para el colectivo de docentes, no debiéndose retrasar más. Pero dicho esto, también se pide el compromiso de elaborar el próximo curso escolar un Decreto propio para corregir errores y darle un rango mayor a la norma que regule la provisión de puestos.

Con respecto al calendario se ha hecho el esfuerzo de modificar las fechas, incluir al colectivo de comisiones de servicio y la publicación de listados y vacantes.

Por último, sobre el documento de profesorado interino hay avances pero también retrocesos. En su valoración general **ANPE** no puede dar el visto bueno porque hay mucho que mejorar: la desvinculación presentada como gran logro y que no lo es tanto; la baremación en el apartado de experiencia docente; compromiso de no llegar a la convocatoria urgente a través del INEM con una planificación y previsión con debida diligencia; vigencia de listados no indefinida.

Se plantea por parte de la Administración que se firme un acuerdo documento donde se acepte que se ha avanzado en algunos aspectos. No es aceptado en general, porque lo expuesto en las distintas Mesas Sectoriales está recogido en acta. Un acuerdo se firma porque es defendible en su conjunto, no con zonas oscuras y muy mejorables.

Se compromete la Administración en empezar a elaborar y negociar un Decreto propio desde septiembre e intentar mejorar en los puntos de desacuerdo. Se seguirá negociando sobre condiciones laborales de interinos.

Por último se entrega la Instrucción que regula la provisión de puestos y la Resolución sobre profesorado interino (que están colgados de nuestra página web).

ANPE considera que los pequeños avances que se puedan registrar en las negociaciones cuestan muchísimas horas de reunión, gastando muchas energías que serían necesarias para otros temas importantísimos.

Es necesario una reflexión más serena y no a última hora como viene sucediendo.

EL IES BERNALDO DE QUIRÓS

Javier González de Sela



El edificio del instituto corresponde a lo que fue el **Palacio de Camposagrado de Mieres**.

Los orígenes de este palacio están en una torre de defensa en el lado Este del río Caudal, al extremo de un puente que servía a una calzada de probable origen romano, en cuyas proximidades había una iglesia románica dedicada a Santa Marina.

Los restos de la iglesia, un capitel conservado aún y alguna lápida ya destruida, estaban sirviendo de poyete y soleras hasta hace pocos años en una casa de la Villa próxima al Palacio.

En cuanto al puente, fue destruido por una riada en 1383. En este mismo año Juan I, desde Segovia, dio orden para que se abonase peaje por las caballerías para sufragar los gastos del puente.

Y en cuanto a la torre, Máximo Suárez en la voz de Asturias del 1 de abril de 1973 hace una serie de consideraciones basándose en una referencia de Fausto Vigil. Dice Así

Nuestra villa siempre fue de abolengo. Eso quiere decir que pertenecía en propiedad a los reyes y que jamás ellos la cedieron a ningún noble. Pero si bien la familia linajuda de los Bernaldo de Quirós no tuvieron aquí poderes jurisdiccionales, mandaron lo suyo y poseyeron su fortaleza, tanto para garantizar la seguridad de estas zonas como para ser avanzada defensiva de la propia capital de Asturias...

Estamos pues, ante el caso de "torre defensiva de un puente", obra típica de fortificación, muy parecida en situación y características a la de Olloniego.

Jovellanos descansó en esta casa repetidas veces y en sus Diarios nos habla en muchas ocasiones de ello. Como ejemplo recogemos una de sus citas en el Diario sexto (12 de marzo de 1795 a 31 de diciembre de 1796):

"Martes 14 de abril. Madrugada; nubes; bochorno; salida a las ocho. Las observaciones de otros viajes. Olloniego como a las diez mil varas; Padrún, Santa Lucía, Mieres, a casa de Camposagrado, donde escribo en medio de sus ascendientes; entre sus retratos sobresale por su verdad el de D. Manuel Bernaldo de Quirós, señor de las cuatro casas de Quirós...!"

Concluido el palacio en la forma en que llegó a nosotros hasta el año 1842, año de las grandes reformas y ampliaciones para adecuarlo a su nuevo destino de **Hogar infantil**, pronto alcanzó su máximo esplendor al emparentar los marqueses de Camposagrado con la familia real de la Reina regente María Cristina de Borbón, viuda de Fernando VII, y don Fernando Muños; uno de ellos, don José María Bernaldo de Quirós y Cienfuegos, con doña María

Cristina Muños y de Borbón y el otro doña Eladia Bernaldo de Quirós con don Fernando Muñoz y Borbón, segundo duque de Riansares. Con motivo de estos lazos familiares, Isabel II en sus viajes al Principado se detuvo en el palacio en numerosas ocasiones. Una de ellas es la que narra don Juan de Dios de la Rada y Delgado en Viaje de SS. MM. y AA. por Castilla, León, Asturias y Galicia (Rada):

"A las siete de la tarde (del día 30 de julio de 1858), en medio de un entusiasmo indecible, terminado entre vivas y aclamaciones el espléndido almuerzo que la Diputación Provincial ofreció a SS. MM., salieron estas de Pajares, dirigiéndose a Mieres del Camino, donde llegaron a las diez de la noche, descansando en el palacio con antiguo torreón, a usanza de la edad media, que en aquel pueblo tiene el Marqués de Camposagrado."

En el año 1926, en el que siendo don José Sela alcalde presidente de la Corporación, fue adquirido el Palacio con sus jardines y terrenos anexos para destinarlo a **parque infantil**. Así permanece unos pocos años, hasta que en el periodo republicano se convirtió en sede de un **destacamento de Guardias de Asalto**, con lo que se ve, como no podía dejar de ocurrir, plenamente inmerso en los sucesos revolucionarios de octubre del 34.

Pasan los años y la II República acaba ahogada en la sangre de una guerra civil. Terminada ésta en Asturias, el Palacio se ve convertido en **cuartel de tambores de Regulares**, encargados de la represión del maquis que actuaba por la zona, con lo que se acelera su ruina; cuando estos lo abandonan, se piensa instalar en él un Hogar infantil y, una vez decidida su instalación, se idea una reconstrucción y ampliación, no restauración, para adaptar el Palacio a su nueva misión.

En diciembre de 1942 se presentan los planos de un prácticamente nuevo edificio, ya que sólo se respetan las paredes que rodean el patio y los huecos de la fachada principal; se añade un piso más, se altera por completo la distribución interior y, lo que es más penoso, se derriba la torre vieja para alzar una nueva que poco tiene que ver con la anterior. Acabadas las obras, se inaugura el **Hogar infantil**.

Este hogar poco a poco va decayendo y, una vez cerrado, se decide aprovechar el edificio para un **Instituto de Enseñanza Media** que pueda continuar la labor del que tan efímeramente existió en Mieres durante los breves años de la República. Para ello el Ayuntamiento debe volver a comprar la finca a Auxilio Social, lo que hace con fecha 6 de julio de 1960; la cede en usufructo al Ministerio de Educación Nacional el 12 de agosto, se realizan algunas ligeras obras para una rápida adaptación del edificio a su nuevo destino y **el 24 de octubre de 1960 se procede a la inauguración del nuevo centro**. Recogemos la reseña que de dicho acto publica el diario La Nueva España del día 25, reseña firmada por el redactor Juan Luis Cabal Valero:

"En el decreto de 7 de setiembre del años que corre, por el que se crea en Mieres el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza "Bernaldo de Quirós", se hace constar de una manera expresa la gratitud pública por los esfuerzos y las gestiones realizadas en pro de tan importante logro por el Ayuntamiento de la Villa. Bueno será, por tanto, iniciar esta crónica con el reconocimiento y elogio de la tarea llevada a cabo por un alcalde, Rafael Almazán Pons, y una Corporación municipal, que aunque solamente hicieron esto en el periodo de su mandato, y han hecho y están haciendo mucho más, ya tendrían sobradamente ganado el derecho a pasar a las páginas de honor de la mejor historia mierense."